Índice

	Contenido	Página
I.	Introducción.	2
II.	Antecedentes.	3
III.	Especificaciones y ponderaciones para la evaluación del componente del Cumplimiento 2020.	4
IV.	Especificaciones y ponderaciones para la evaluación del componente del Desempeño 2020.	11
V.	Firmas de aprobación.	25
VI.	Glosario.	28
VII.	Directorio.	29

I. Introducción.

El Comité de Ética de la Secretaría de la Defensa Nacional, es un Órgano Colegiado de consulta y asesoría especializada en la aplicación y vigilancia del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, de las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y del Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la Secretaría de la Defensa Nacional, mediante la implementación de acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar las personas servidoras públicas en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

De conformidad con numeral 4, fracción II, de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética que establece, presentar durante enero de cada año, al Titular de la Dependencia un Informe Anual de Actividades del año previo, el cual deberá contener los apartados siguientes:

A. El resultado alcanzado de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo contemplado en el Programa Anual de Trabajo 2020 (**PAT**).

B. El número de personas servidoras públicas capacitadas en las materias de ética, integridad pública y conflictos de intereses.

C. Número de denuncias, estatus de las mismas y sentido de la determinación.

D. Número de asuntos que fueron concluidos por mediación entre las partes.

E. Numero de recomendaciones emitidas, y seguimiento a las mismas.

F. Conductas que el Comité de Ética haya identificado como riesgos éticos.

G. Resultado del sondeo de percepción.

H. Número de peticiones ciudadanas recibidas.

I. Buenas prácticas implementadas para fomentar la integridad, (en términos del numeral 98 de los Lineamientos).

J. Acciones de mejora en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta.

II. Antecedentes.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 4, fracción II, de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, el 27 de marzo de 2020 durante la 02/2020 Sesión Ordinaria del CE de esta Secretaría, se aprobó el Programa Anual de Trabajo **(PAT)** 2020.

En observancia al numeral 4, fracción II, de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, y con el objetivo de medir y evaluar el resultado obtenido en el ejercicio, la **UEIPPCI** estableció el tablero de control que comprende los aspectos siguientes:

A. Cumplimiento.

Es la atención oportuna a los aspectos de gestión interna y de elaboración de diversos instrumentos necesarios para el desarrollo de las actividades sustantivas del Comité de Ética, el resultado integrado considera una ponderación en la que el cumplimiento representa **25%** de la calificación final.

B. Desempeño.

Es la atención por parte del Comité de Ética a sus funciones sustantivas que promueven la difusión de la ética e integridad pública y la prevención en la actualización de conflictos de interés, el resultado integrado considera una ponderación en la que el desempeño representa **75%** de la calificación final.

Por lo que respecta a referido componente el presente Informe Anual de Actividades 2020, refleja los resultados de las actividades comprometidas en los objetivos, metas y actividades específicas del **PAT** 2020.

Cada uno de los componentes son evaluados por separado, y juntos representan el **100%** de la calificación final.

III. Especificaciones y ponderaciones para la evaluación del componente **Cumplimiento**, 2020.

1. Informe Anual de Actividades 2019.		
Actividad establecida.	**Actividad específica a realizar.**	**Resultado de cada actividad**
Informe Anual de Actividades 2019.	➢ Documento que incluya las firmas de los asistentes a la sesión de aprobación.	➢ Of. No. S.N./1736 de 23 Ene. 2020, Gdo. por DN-3, se convocó la 01/a. Sesión Ordinaria del **CE** en la que se sometió al Pleno del Comité el **IAA** 2019.
		➢ **IAA** 2019, con las firmas autógrafas de los integrantes del **CE.**
	➢ Documento donde indique la liga de Internet del IAA 2019.	➢ Of. No. Téc-1638 de 12 Feb. 2020, se solicitó a DN-29, la publicación del **IAA** 2019 del **CE**. ➢ Of. No. S.D.D./0601679 de 14 Feb. 2020, Gdo. por DN-29, en el cual se informa la publicación del **IAA** 2019 del **CE,** en la página Web de esta Secretaría; así como la liga **www.gob.mx/sedena**
	➢ Acta aprobada que incluya las firmas de los asistentes a la sesión de aprobación.	➢ Acta de la 01/a. Sesión Ordinaria del **CE** de la **SDN** de 28 Ene. 2020, en la que se aprobó el **IAA** 2019. ➢ Tarjeta No. 38 de 28 Ene. 2020, se informe el **IAA** 2019, al Titular de esta Secretaría de Estado.

2. Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CE.		
Actividad establecida.	**Actividad específica a realizar.**	**Resultado de cada actividad**
Incorporar al **SSECCOE** el documento actualizado o modificado de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CE.	➢ Documento que incluya las firmas de los asistentes a la sesión en que se aprobó por el **CE**, éste documento deberá estar armonizado con la emisión o actualización de los Lineamientos Generales, que en su caso se hayan publicado en el **DOF**.	➢ Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del **CE** de la **SDN**, aprobado y firmado por los integrantes del **CE.**
Incorporar al **SSECCOE** el acta de la sesión en la que se aprobaron las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del **CE.**	➢ Acta del **CE** aprobada que incluya las firmas de los asistentes a la sesión en que se aprobó.	➢ Acta de la 03/a. Sesión Ordinaria de 27 Jul. 2020, en la que se aprobó por el **CE** el Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la **SDN.**

3. Programa Anual de Trabajo 2020.		
Actividad establecida.	**Actividad específica a realizar.**	**Resultado de cada actividad**
Incorporar al **SSECCOE** el Programa Anual de Trabajo 2020.	➢ Documento que incluya las firmas de los asistentes a la sesión en que se aprobó por el **CE**.	➢ Programa Anual de Trabajo 2020, aprobado y firmado por los integrantes del **CE**.
Registrar en el **SSECCOE** la información del Programa Anual de Trabajo 2020.	➢ Transcribir la información del **PAT** 2020 que fue aprobado por el **CE**.	➢ Transcripción de la información del **PAT** 2020 en el **SSECCOE**.
Incorporar al **SSECCOE** el acta de la sesión en que se aprobó el **PAT** 2020	➢ Acta del **CE** aprobada que incluya las firmas de los asistentes a la sesión en que se aprobó.	➢ Acta de la 02/a. Sesión Ordinaria de 27 Jul. 2020, en la que el **CE** aprobó el Programa Anual de Trabajo 2020.

4. Código de Conducta 2020.		
Actividad establecida.	**Actividad específica a realizar.**	**Resultado de cada actividad.**
Incorporar al **SSECCOE** el Código de Conducta que el **CE** haya elaborado y aprobado, actualizado o ratificado en 2020.	➢ Documento que incluya las firmas de los asistentes a la sesión en que se aprobó por el **CE**.	➢ Código de Conducta de las persona servidoras públicas de la **SDN**, aprobado y firmado por los integrantes del **CE**.
Incorporar al **SSECCOE** el acta de la sesión en que se aprobó el **PAT** 2020.	➢ Acta del **CE** aprobada que incluya las firmas de los asistentes a la sesión en que se aprobó.	➢ Acta de la 03/a. Sesión Ordinaria de 27 Jul. 2020, en la que se aprobó por el **CE** el Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la **SDN**.

5. Procedimiento para presentar denuncias.		
Actividad establecida.	**Actividad específica a realizar.**	**Resultado de cada actividad.**
Incorporar al **SSECCOE** el documento "Procedimiento para presentar denuncias".	➢ Documento que incluya las firmas de los asistentes a la sesión en que se aprobó por el **CE**.	➢ Procedimiento para la presentación de denuncias aprobado y firmado por los integrantes del **CE**.
Incorporar al **SSECCOE** el acta de la sesión en que se aprobó el documento.	➢ Acta del **CE** aprobada que incluya las firmas de los asistentes a la sesión en que se aprobó.	➢ Acta de la 03/a. Sesión Ordinaria de 27 Jul. 2020, en la que se aprobó por el **CE** el Procedimiento para presentar denuncias.

6. Procedimiento para atender denuncias.		
Actividad establecida.	**Actividad específica a realizar.**	**Resultado de cada actividad.**
Incorporar al **SSECCOE** el documento Procedimiento para atender denuncias.	➢ Documento que incluya las firmas de los asistentes a la sesión en que se aprobó por el **CE**.	➢ Procedimiento para la atención de las denuncias aprobado y firmado por los integrantes del **CE**.
Incorporar al **SSECCOE** el acta de la sesión en que se aprobó el documento.	➢ Acta del **CE** aprobada que incluya las firmas de los asistentes a la sesión en que se aprobó.	➢ Acta de la 03/a. Sesión Ordinaria de 27 Jul. 2020, en la que se aprobó por el **CE** el "Procedimiento para atender denuncias".

7. Cuestionarios electrónicos sobre los temas de la UEIPPCI.		
Actividad establecida.	**Actividad específica a realizar.**	**Resultado de cada actividad**
Incorporar al **SSECCOE** los documentos de la difusión de los **Cuestionarios,** o de la invitación a las servidoras públicas y los servidores públicos de la Dependencia a que los respondan.	➢ Documento o invitación a contestar el cuestionario electrónico.	➢ Of. No. Téc.-19988 de 21 Oct. 2020, se reiteró a la totalidad del personal, la importancia de responder el Cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal. ➢ En correo electrónico de 11 Dic. 2020, la **UEPPCI** comunicó al **CE** el número de respuestas válidas por el personal militar al corte final de **79753.**

Nombre:	**Secretaría de la Defensa Nacional.**			
Sigla:	**SEDENA**	**Cantidad de respuestas válidas (depuradas)**		**79753**
	Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/Valor de...	**Administración Pública Federal**	**Sector**	**Dependencia o entidad.**
Principio	Legalidad	8.80	8.94	8.94
	Honradez	8.72	8.71	8.72
	Lealtad	8.69	8.91	8.91
	Imparcialidad	8.53	8.72	8.73
	Eficiencia	8.79	8.88	8.89
	Economía	8.83	8.95	8.96
	Disciplina	8.77	9.03	9.04
	Profesionalismo	8.80	9.06	9.07
	Objetividad	8.66	8.90	8.91
	Transparencia	8.89	9.01	9.01
	Rendición de Cuentas	8.70	8.97	8.98
	Competencia por mérito	8.37	8.95	8.96
	Eficacia	8.78	9.03	9.04
	Integridad	8.77	9.02	9.03
	Equidad	8.75	8.99	8.99
Valor	Igualdad y no discriminación	8.92	9.14	9.15
	Respeto	8.88	9.13	9.13
	Respeto a los Derechos Humanos	8.96	9.21	9.22
	Entorno Cultural y Ecológico	8.98	9.17	9.18
	Cooperación	8.81	9.08	9.09
	Liderazgo	8.71	9.05	9.06
Resultados porcentuales para las preguntas sobre el Código de Conducta del Ente Público.				
Conozco el Código de Conducta.		90.8	91.60	91.60
"Es claro y sencillo de entender"		91.0	92.10	92.10
Me permite saber cómo actuar.		90.5	91.50	91.60

8. Gestión del CE.		
Actividad establecida.	**Actividad específica a realizar.**	**Resultado de cada actividad**
Primera actualización del Directorio de Integrantes del **CE.**	➢ Actualización en el **SSECCOE**, apartado de Directorio de Integrantes.	En el mes de febrero se llevó a cabo la **primera** actualización de los integrantes del **CE** en el Directorio del **SSECCOE.**
Segunda actualización del Directorio de Integrantes del **CE.**		En el mes de octubre se llevó a cabo la **segunda** actualización del Directorio el **SSECCOE.**
Registrar en el **SSECCOE** la información de todas las sesiones ordinarias y extraordinarias del **CE.**	➢ Incorporar el acta de cada sesión ordinaria o extraordinaria y los documentos que se hayan aprobado en la sesión.	➢ Sesiones Ordinarias: • Acta de la 01/a. Sesión Ordinaria del **CE** de la **SDN** de 28 Ene. 2020, en la que se aprobó el **IAA** 2019. • Acta de la 02/a. Sesión Ordinaria del **CE** de la **SDN** de 27 Mar. 2020, en la que se aprobó el **PAT** 2020. • Acta de la 03/a. Sesión Ordinaria del **CE** de 27 Jul. 2020, en la que se aprobó: ✓ Código de Conducta de la **SDN**. ✓ Bases de Integración ✓ Procedimiento para presentar denuncias. ✓ Procedimiento para atender denuncias. ✓ Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del **CE**. • Acta de la 04/a. Sesión Ordinaria el **CE** de 10 Dic. 2020, en la que se aprobaron los Procesos Sustantivos Institucionales. • Acta de la 05/a. Sesión Ordinaria el **CE** de 28 Ene. 2021, en la que se aprobó el **IAA** 2020. ➢ Sesiones Extraordinarias: • Acta de la 01/a. Sesión Extraordinaria de 24 Jun. 2020. • Acta de la 02/a. Sesión Extraordinaria de 11 Dic. 2020.

Implementar una estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas del organismo rindan protesta de cumplir el Código de Conducta del Organismo.	➢ La totalidad del personal deberá suscribir la carta compromiso.	➢ Of. No. Téc.-6647 de 11 Sep. 2020, comunicó a las UU.DD.II. se incluya como una actividad el Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas. La totalidad del personal militar debería suscribir la Carta Compromiso, a fin de ser integrada a su expediente, concienciándolo del compromiso que este implica.
Implementar una campaña de difusión que promueva el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta, y en consecuencia, la importancia de que las personas servidoras públicas del organismo suscriban la Carta Compromiso.	➢ Se incluya dentro del Código de Conducta la carta invitación por el Titular de esta Secretaría de Estado. ➢ El Código de Conducta deberá incluirse como una actividad dentro de las actividades de en las **UU.DD.II**.	➢ Of. No. Téc.-6647 de 11 Sep. 2020, se hizo difusión a la totalidad del personal militar de la existencia del Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas de la **SDN**.

9. Mejora de Procesos.		
Actividad establecida.	**Actividad específica a realizar.**	**Resultado de cada actividad**
Identificar en la normatividad del organismo cuales son los principales procesos sustantivos institucionales y seleccionar, de entre los mismos, los 5 que el **CE** considere que pueden presentar mayores riesgos de integridad.	➢ El documento aprobado por el **CE,** deberá incorporarse al **SSECCOE**.	➢ En la 01/a. Sesión Ordinaria de 28 Ago. 2020, el Subcomité del **CE,** llevó a cabo la identificación de los cinco procesos sustantivos que puedan presentar mayor riesgo de integridad. ➢ En la 04/a. Sesión Ordinaria de 10 Dic. 2020, se aprobó por el **CE** los Procesos Sustantivos Institucionales.
	➢ Por cada uno de los cinco procesos en los que el **CE** considere que puedan presentarse los mayores riesgos de integridad.	➢ Del resultado del análisis de los riesgos Institucionales, se analizaron los procesos sustantivos que a esta Dependencia del Gobierno Federal, pueden afectar en el desempeño, los resultados o la imagen del Organismo. Cada uno por ser un riesgo Institucional vulnera las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública como: • De los programas Gubernamentales. • De la información pública • De las contrataciones públicas, licencias, permisos autorización y concesiones. • De la cooperación con la Integridad Pública.
	➢ Se identifique de cada uno de los cinco procesos sustantivos los dos principales riesgos específicos que considere pueden afectar el desempeño, los resultados o la imagen del organismo.	
	➢ Así como la identificación de los dos principales riesgos específicos que puedan afectar el desempeño, los resultados o la imagen del organismo.	

IV. Especificaciones y ponderaciones para la evaluación del componente de **Desempeño** 2020.

El Programa Anual de Trabajo es un instrumento de planeación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, en el cual se plasman al menos los objetivos, las metas y las actividades específicas que este considera relevante realizar en un año calendario, con el fin de cumplir su función sustantiva.

En este sentido, el **PAT** 2020 de este Órgano Colegiado se encuentra integrado por cinco ejes temáticos en los que sus objetivos son los siguientes:

1) Capacitación.

Las personas servidoras públicas de la Secretaría de la Defensa Nacional, reciban capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, o prevención de conflictos de intereses.

2) Difusión.

Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de la Secretaría de la Defensa Nacional, en materia de ética e integridad pública, o prevención de conflictos de intereses.

3) Atención a denuncias en materia de Ética, Integridad Pública y Conflictos de Intereses.

Las presuntas víctimas de actos de acoso sexual u hostigamiento sexual que presenten denuncia ante el **CE** reciban una atención con perspectiva de género, libre de discriminación y que garantice su dignidad, integridad personal, no revictimización y con la prohibición de represalias de cualquier tipo, conforme a lo establecido en el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

4) Operación del Comité de Ética.

Realizar las actividades administrativas inherentes al **CE**, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo, dando seguimiento a la aplicación de las opiniones y recomendaciones que el **CE** de la **SDN** emitió a las denuncias por presuntos incumplimientos a las reglas de integridad, o a los principios y valores del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal o del Código de Conducta del Organismo.

5) Mejora de Procesos.

Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos de la **SDN**.

1) Capacitación y Sensibilización		
Indicador	Capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.	
Objetivo	Las personas servidoras públicas de la Secretaría de la Defensa Nacional, reciban capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, o prevención de conflictos de intereses.	
Actividad establecida.	**Actividad específica a realizar.**	**Resultado de cada actividad**
Llevar a cabo las gestiones necesarias para asegurar que el curso de la Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público, sea acreditado por quienes conforman el **CE** y en su caso, por otras personas públicas del organismo.	➢ Convocar a los miembros propietarios temporales electos y sus respectivos suplentes, a fin de que asistan a las capacitaciones en materia de ética e integridad pública que imparta la **UEIPPCI**.	➢ Of. No. S.N./10628 de 2 Jul. 2020, Gdo. por DN-3, autorizó que en su calidad de Miembro Propietario Temporal Electo del Órgano Colegiado realizaran el curso de la Nueva ética e Integridad en el Servicio Público.
Realizar las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas del organismo, participen en al menos un curso de capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género hostigamiento sexual y acoso sexual o prevención de la discriminación.	➢ Gestionar ante la **UEIPPCI**, la impartición de conferencias en materia de ética e integridad pública y el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual.	➢ En Of. No. Téc.-19050 de 3 Ago. 2020, el **CE,** solicitó la colaboración de la **UEIPPCI,** a fin de que esa Unidad impartiera capacitaciones virtuales al personal militar en materia de: • Ética. • Integridad Pública. • Prevención de Conflictos de Intereses. • Igualdad de Género. • Violencia de Género. • Hostigamiento Sexual. • Acoso Sexual. • Conflictos de Intereses.
	➢ Gestionar ante el **CONAPRED**, la impartición de conferencias en materia de derecho a la igualdad y no discriminación.	➢ En Of. No. Téc.-19050 de 3 Ago. 2020, el **CE** solicitó la colaboración de la **CONAPRED,** a fin de que se impartiera capacitaciones virtuales al personal militar en materia de: • Prevención de la Discriminación.
Realizar las gestiones necesarias para que el **CE** u otra instancia imparta capacitación o sensibilización a las personas servidoras públicas de los Organismos, sobre los elementos fundamentales de los conflictos de intereses.	➢ Gestionar ante la **UEIPPCI**, la impartición de conferencias en materia de los Conflictos de Intereses.	➢ En Of. No. Téc.-19050 de 3 Ago. 2020, el **CE** solicitó la colaboración de la **UEIPPCI,** a fin de que esa Unidad impartiera capacitaciones virtuales al personal militar en materia de Los Conflictos de Intereses.

Elaborar un proyecto o propuesta de programa de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses para las personas servidoras públicas del organismo, para los años 2020 a 2024 y comunicar el mismo a las instancias responsables de la capacitación al personal dentro del organismo público.	➢ Proyecto o propuesta en formato libre donde se prevea cuantas personas servidoras públicas se van a capacitar durante el año 2020 a 2024.	➢ En Of. No. Téc.-19028 de 7 Ago. 2020, se informó al **CE** la propuesta de capacitación y sensibilización, previendo capacitar anualmente, durante el periodo comprendido del 2020 al 2024, al 20% de las personas servidoras públicas de esta Secretaría de Estado.
	➢ Listado de los cursos que a consideración del **CE,** deban proponerse.	➢ Ética. ➢ Integridad Pública. ➢ Prevención de Conflictos de Intereses. ➢ Igualdad de Género. ➢ Violencia de Género. ➢ Hostigamiento Sexual. ➢ Acoso Sexual. ➢ Conflictos de Intereses. ➢ Discriminación.
Realizar gestiones para que el personal del área de Género proporcione una conferencia vía Centro Capacitación Virtual (**CECAVI**) al personal de los diferentes organismos de esta Secretaría.	➢ Capacitar al personal militar en materia de ética e integridad pública y el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del hostigamiento y acoso sexual que imparta la **UEIPPCI** a través de la plataforma virtual **CECAVI.**	➢ En correo electrónico de 30 Oct. 2020, se solicitó a la **UEIPPCI** la capacitación en materia de Ética e Integridad Pública a las personas servidoras públicas de esta Dependencia de la Administración Pública Federal. ➢ En Msje. C.E.I. No. S.N./17788 de fecha 13 Nov. 2020, se le comunicó al **CECAVI** a fin de que contemplara las capacitaciones de forma virtual.

Número de personas servidoras públicas de la Secretaría de la Defensa Nacional, que acreditaron cursos relacionados con la materia de ética pública, por mes de conclusión de los mismos, 2020.

Mes de conclusión	Número de personas servidoras públicas que acreditaron el curso de:				Total
	La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Otros cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética b/	
Enero					
Febrero					
Marzo					
Abril					
Mayo					
Junio					
Julio					
Agosto					
Septiembre					
Octubre					
Noviembre		25		4109	4134
Diciembre					
Total		25		4109	4134

a/ Excluye a las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética.

b/ Estos cursos corresponden a temas de Ética pública referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.

Fuente: Comité de Ética de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Integrantes del Comité de Ética en la Secretaría de la Defensa Nacional, según condición de acreditación de los cursos relacionados con las materias de ética pública, 2020.

Nombre del o de la Integrante del Comité de Ética	Cargo en el Comité de Ética	Acreditó el curso o taller				Total
		La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Los Conflictos de Intereses en el Ejercicio del Servicio Público	Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual	Otros Cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética a/	
Agustín Radilla Suastegui.	Presidente.	0	0	0	1	1
José Luis Sánchez León.	Presidente Suplente.	0	0	0	1	1
Aníbal Trujillo Sánchez.	Secretario(a) Ejecutivo(a) Propietario(a)	1	1	0	1	3
Sebastián Loredo Rodríguez.	Secretario(a) Ejecutivo(a) Suplente	0	0	0	1	1
Juan Quintero González.	Integrante Electo(a)	1	1	1	1	4
Ramón Arturo Valdés Espinosa.	Integrante Electo(a)	1	1	1	1	4
Antonio Ramírez Luna.	Integrante Electo(a)	1	1	1	1	4
Arturo Velázquez Bravo.	Integrante Electo(a)	0	1	0	1	2
David Camacho Salazar.	Integrante Electo(a)	0	1	1	1	3
Enrique Martínez López.	Integrante Electo(a)	1	1	1	1	4
Fernando Sosa Aguirre.	Integrante Electo(a)	1	1	1	1	4
José Roberto Flores Montes de Oca.	Integrante Electo(a)	1	1	1	1	4
Andrés Valencia Valencia.	Integrante Electo(a)	1	1	1	1	4
Saúl Contreras Ojeda.	Integrante Electo(a)	1	1	1	1	4
Total		9	11	9	14	43

a/Estos cursos corresponden a temas de Ética pública, referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.

Fuente: Comité de Ética de la Secretaría de la Defensa Nacional.

2) Difusión.		
Indicador	Indicador de eficacia en la impartición de acciones de difusión.	
Objetivo	Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de la Secretaría de la Defensa Nacional, en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de intereses.	
Actividad establecida.	**Actividad específica a realizar.**	**Resultado de cada actividad**
Generar y difundir contenidos gráficos o audiovisuales sobre los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública.	➢ Difusión de material específico en esta materia. ➢ Difusión de los materiales propuestos por la **UEIPPCI.**	➢ Of. No. Téc.-18872 de 22 Jul. 2020, se difundió la infografía enfocada al acuerdo por el que se reforma y adiciona el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal en el **DOF** del 11/03/2020.
Generar y difundir contenidos gráficos o audiovisuales en materiales de sensibilización sobre el tema de conflictos de intereses.		➢ Of. No. Téc.-18542 de 15 Jul. 2020, se difundió la infografía enfocada a fortalecer la Prevención de Conflictos de Intereses. ➢ Of. No. Téc.- 20736 de 6 Nov. 2020, se difundió la infografía enfocada a la falta administrativa grave de "Actuación Bajo Conflicto de Interés".
Difundir los materiales de temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés o temas a fines, en atención, en su caso a las solicitudes expresadas por la **UEIPPCI.**		➢ Msje. C.E.I. No. Téc. 16618 de fecha 15 Abr. 2020, se difundió el Prontuario para el uso de lenguaje incluyente y no sexista en la Función Pública. ➢ Msje. C.E.I. No. Téc.-16608 de 15 Abr. 2020, se difundió material relativo a temas de género en el Día Internacional de la Mujer. ➢ Of. No. Téc.-18542 de 15 Jul. 2020, se difundió las infografías enfocadas a fortalecer la Prevención de Conflictos de Intereses. ➢ Of. No. Téc.- 18878 de 23 Jul. 2020, se difundió las infografías enfocadas a la Lealtad y Honradez. ➢ Of. No. Téc.- 6648 de 4 Sep. 2020, se difundió la infografía Declaración de Modificación de Situación Patrimonial y de intereses.

		➢ Of. No. Téc.-6672 de 7 Dic. 2020, se difundió la infografía de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual. ➢ Of. No. Tec.-6171 de 18 Ago. 2020, se difundieron los Procedimientos para la recepción y atención de denuncias por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad, Código de Conducta de las personas servidoras de la **SDN,** conductas de Hostigamiento Sexual, Acoso Sexual y Presuntos actos de Discriminación. ➢ Of. No. Téc.- 6686 de 10 Sep. 2020, se difundieron las infografías enfocadas al Protocolo de Actuación con Perspectiva de Género. ➢ Msje. C.E.I. No. Téc.- 6647 de 11 Sep. 2020, se realizó la difusión siguiente: • La actualización del Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de la Defensa Nacional. • Carta invitación mediante la cual el Titular de esta Secretaría de Estado, exhorta a la totalidad del personal de este Instituto Armado, a que conozcan y cumplan con los principios, valores y las Reglas de Integridad. • Carta Compromiso en la que cada integrante de este Instituto Armado, queda debidamente enterado de la existencia de mencionado Código de Conducta; mismo al que se comprometen a conocer y comprender su contenido ajustando su comportamiento.

		➢ En Of. No. Téc.-20736 de 6 Nov. 2020, se difundió la infografía enfocada a la falta administrativa grave de actuación bajo conflicto de interés. ➢ En Of. No. Téc.-20290 de 30 Oct. 2020, se difundió la infografía enfocada al Día Internacional de la Discriminación.
Difundir el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.		➢ En Of. No. HAS 1556 de 18 Feb. 2020, se difundió al personal perteneciente a esta Secretaría, el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.
Difundir cuales son las faltas administrativas que puedan cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a las que puedan hacerse acreedoras.	➢ Difusión de material específico en esta materia. Difusión de los materiales propuestos por la **UEIPPCI.**	➢ En Of. Téc.-21240 de 13 Nov. 2020, se difundió la infografía enfocada en "Las faltas Administrativas".
Difundir la existencia de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.		➢ En Of. No. Téc.-6187 de 20 Ago. 2020, se difundió la infografía enfocada a los "Alertadores Internos y Externos de la Corrupción".

3) Atención a denuncias en materia de ética, integridad pública y conflictos de interés.		
Indicador	Indicador general de eficacia en atención de denuncias.	
Objetivo	Atender las denuncias que se presenten al **CE** de la Secretaría de la Defensa Nacional.	
Actividad establecida.	**Actividad específica a realizar.**	**Resultado de cada actividad**
Atender las denuncias que se presenten ante el **CE** conforme a los lineamientos Generales y el Protocolo para la Atención de las mismas, que el **CE** haya aprobado.	➢ Incluir las denuncias en el apartado de Denuncias del IAA 2020.	➢ Sin registro de denuncias.
Elaborar o actualizar el Protocolo para la Atención de Denuncias acorde a la normatividad vigente, así como el procedimiento para presentar estas ante el **CE.**	➢ Actualizar el Procedimiento para presentar denuncias, de conformidad con la normatividad vigente.	➢ Acta de la 03/a. Sesión Ordinaria de 27 Jul. 2020, en la que se aprobó por el **CE** el "Procedimiento para presentar denuncias".
Indicador	Indicador de eficacia en la atención de denuncias por Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.	
Objetivo	Las presuntas víctimas de actos de acoso sexual u hostigamiento sexual que presenten denuncia ante el **CE**, reciban una atención con perspectiva de género, libre de discriminación y que garantice su dignidad, integridad personal, no revictimización y con la prohibición de represalias de cualquier tipo, conforme a lo establecido en el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.	
Actividad establecida.	**Actividad específica a realizar.**	**Resultado de cada actividad**
Iniciar la atención de las denuncias por presuntos actos de hostigamiento sexual o acoso sexual que sean presentadas al **CE**, mediante el formato de primer contacto e incorporar en el **SSECCOE**, en los plazos previstos, la información básica para generar el folio correspondiente.	➢ Se inicie la atención de denuncias, de conformidad con el formato establecido en el procedimiento para presentar denuncias. ➢ Se incorpore en el **SSECCOE** el formato de primer contacto de la denuncia presentada.	➢ Sin registro de denuncias.
Indicador	Indicador de eficacia en la atención de denuncias por discriminación y violencia laboral.	
Objetivo	Que las presuntas víctimas de actos de discriminación que presenten denuncias ante el **CE**, reciban una atención acorde al protocolo de norma la actuación de dichos órganos en esta materia.	
Las personas asesoras ofrecen atención de primer contacto a las presuntas víctimas de actos de discriminación, brindan orientación, asesoría y acompañamiento en el trámite de la denuncia.	➢ Se inicie la atención de denuncias, de conformidad con el formato establecido en el Procedimiento para presentar denuncias ante el CE.	➢ Sin registro de denuncias.

Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética en la Secretaría de la Defensa Nacional por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según estatus de las mismas al 31/12/2020.

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Estatus de la denuncia al 31 de diciembre de 2020			Total	Se dio vista al Órgano Interno de Control	Con seguimiento a la recomendación emitida
	Archivada	En curso	Concluida con recomendación			
Legalidad						
Honradez						
Lealtad						
....						
Equidad						
Interés Público						
Respeto						
...						
Liderazgo						
Actuación pública						
Información pública						
...						
Comportamiento Digno						
Total	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Fuente: Comité de Ética de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Número de denuncias concluidas con recomendación, por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según tipo de recomendación y condición de seguimiento, 2020

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado.	Concluida según tipo de recomendación			Total	Con seguimiento a la recomendación emitida
	Capacitación o sensibilización	Difusión	Ambas (C y D)		
Legalidad					
Honradez					
Lealtad					
Imparcialidad					
Eficiencia					
Economía					
Disciplina					
Profesionalismo					
Objetividad					
Transparencia					
Rendición de cuentas					
Competencia por mérito					
Eficacia					
Integridad:					
Equidad					
Actuación pública					
Información pública					
...					
Comportamiento Digno					
Total	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Fuente: Comité de Ética de la Secretaría de la Defensa Nacional.

4) Operación del Comité de Ética.		
Indicador	Indicador de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones y opiniones emitidas.	
Objetivo	Dar seguimiento a la aplicación de las opiniones y recomendaciones que el **CE** de la **SDN** emitió a las denuncias por presuntos incumplimientos a las reglas de integridad, o a los principios y valores del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal o del Código de Conducta del organismo.	
Actividad establecida en el PAT 2020	**Actividades específica a realizar**	**Desarrollo de la actividad**
Realizar al menos una acción de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones que, en su caso, el **CE** emitió para cada una de las denuncias resueltas por el mismo entre el 01/07/2019 y el 30/06/2020.	➢ Llevar a cabo el registro correspondiente de las denuncias en el **SSECCOE**.	➢ Sin registro de denuncias.
Indicador	Indicador de suscripción de compromiso con el Código de Conducta.	
Objetivo	Las personas servidoras públicas suscriban el compromiso de conocer y respetar el Código de Conducta.	
Actividad establecida.	**Actividad específica a realizar.**	**Resultado de cada actividad**
Implementar una estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas del organismo, rindan protesta de cumplir el Código de Conducta del organismo, en colaboración, en su caso, con otras instancias del organismo público.	➢ Hacer del conocimiento de la totalidad del personal de esta Secretaría de Estado, la Carta Invitación por parte del Titular de esta Dependencia.	➢ Of. No. Téc.-6647 de 11 Sep. 2020, comunicó a las **UU.DD.II.** se incluya como una actividad el Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas. ➢ La totalidad del personal militar suscriba la carta compromiso, a fin de que sea integrada a su expediente, concienciándolo del compromiso que este implica.
Implementar una campaña de difusión que promueva el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta y en consecuencia, la importancia de que las personas servidoras públicas del organismo suscriban la Carta Compromiso.	➢ Se incluya como una actividad en las UU.DD.II. el Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas	

5) Mejora de Procesos		
Indicador	**Indicador general de eficacia en la determinación de riesgos institucionales de integridad.**	
Objetivo	Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos de la **SDN**.	
Actividad establecida.	**Actividad específica a realizar.**	**Resultado de cada actividad**
Identificar en la normatividad específica del organismo cuáles son los principales procesos sustantivos institucionales y seleccionar, de entre los mismos, los cinco que el **CE** considere que pueden presentar mayores riesgos de integridad.	➢ El documento aprobado por el **CE,** deberá incorporarse al **SSECCOE**.	➢ En la 01/a. Sesión Ordinaria del Subcomité del **CE,** identifico los cinco procesos sustantivos que puedan presentar mayor riesgo de integridad en la 4/a. Sesión Ordinaria del 10 Dic. 2020, se aprobó y se firmó por los integrantes del **CE**, los Procesos Sustantivos Institucionales. ➢ En la 01/a. Sesión Ordinaria del Subcomité del **CE,** identifico los cinco procesos sustantivos que puedan presentar mayor riesgo de integridad.
	➢ Por cada uno de los cinco procesos en los que el **CE** considere que puedan presentarse los mayores riesgos de integridad. • Se identifique de cada uno de los cinco procesos sustantivos los dos principales riesgos específicos que considere pueden afectar el desempeño, los resultados o la imagen del organismo. • Así como la identificación de los dos principales riesgos específicos que puedan afectar el desempeño, los resultados o la imagen del organismo.	➢ Del resultado del análisis de los riesgos Institucionales, se analizaron los Procesos sustantivos que a esta Dependencia del Gobierno Federal, pueden afectar en el desempeño, los resultados o la imagen del Organismo. Cada uno por ser un riesgo Institucional vulnera las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública como: • De los programas Gubernamentales. • De la información pública • De las contrataciones públicas, licencias, permisos autorización y concesiones. • De la cooperación con la Integridad Pública.

6) Otros		
Actividad establecida.	**Actividad específica a realizar.**	**Resultado de cada actividad**
Número de peticiones ciudadanas recibidas.	Además del dato estadístico, referir el sentido de las peticiones que, en su caso se hayan recibido en el **CE**.	➢ Sin registro.
Buenas prácticas implementadas para fomentar la integridad, (en términos del numeral 98 de los Lineamientos).	➢ Además del dato estadístico, referir el sentido de las buenas prácticas que en su caso, se hayan implementado.	➢ Sin registro.
Acciones de mejora en las Unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarías al Código de Ética o al Condigo de Conducta.	➢ Señalar el número de acciones de mejora llevadas a cabo; así mismo, referir en que consistieron mencionadas acciones.	➢ Sin registro.

SEDENA
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

México 2021 Año de la Independencia

Comité de Ética.
Informe Anual de Actividades 2020.

El Comité de Ética de la Secretaría de la Defensa Nacional, continúa promoviendo una política Institucional en materia de Ética, Integridad, Prevención de la Corrupción y Conflictos de Intereses, así como materializando capacitaciones en diversos ámbitos para fortalecer la cultura de Igualdad, y erradicar el Hostigamiento Sexual, Acoso Sexual, Discriminación, y Violencia de Género, llevando a cabo acciones de sensibilización a través de diversos cursos, talleres, conferencias para generar conciencia entre los Servidores Públicos de esta Secretaría de Estado; por lo anterior, el mencionado Comité de Ética continúa trabajando en la mejora y aplicación de procesos que coadyuven al buen comportamiento y apego a los valores que establece el Código de Conducta.

Este informe estará permanente en la página web de esta Dependencia del Ejecutivo Federal, remitiéndole copia a la **UEIPPCI** de la **SFP**.

Lomas de Sotelo, Ciudad de México a 28 de enero del 2021.- Siendo aprobado en la 05/2020 Sesión Ordinaria el presente Informe Anual de Actividades 2020 por sus integrantes.

General de División Diplomado de Estado Mayor, Oficial Mayor y Presidente del Comité de Ética de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Agustín Radilla Suastegui.
(0248093)

Comité de Ética.
Informe Anual de Actividades 2020.

Gral. Div. D.E.M.
Director General de Industria Militar.

José Luis Sánchez León.
(8208404)

Gral. Bgda. Intdte. D.E.M.
Director General de Intendencia.

Fernando Sosa Aguirre.
(10528542)

Gral. Bgda. D.E.M.
Director General del R.F.A.F. y C.E.

Vicente Pérez López.
(B-3628682)

Gral. Bgda. M.C.
Director General de Sanidad.

Ramón Arturo Valdés Espinosa.
(B-006304)

Gral. Bgda. Trans. D.E.M.
Director General de Informática.

Saúl Contreras Ojeda.
(9728643)

Gral. Bgda. D.E.M.
Director General de Materiales Guerra.

Enrique Martínez López.
(B-2281670)

Gral. Bgda. D.E.M.
Director General del Arma Blindada.

Alejandro Vargas González.
(B-3628730)

Gral. Bgda. J.M. y Lic.
Director General de Justicia Militar.

Antonio Ramírez Luna.
(B-4997720)

Comité de Ética.
Informe Anual de Actividades 2020.

Gral. Brig. I.T.M. D.E.M.
Director General de Transmisiones.

Juan Quintero González.
(10543421)

Gral. Brig. Met.
Director del Servicio Meteorológico de la FA.M.

David Camacho Salazar.
(10244385)

Gral. Bgda. J.M. y Lic.
Director General de Derechos Humanos y Secretario Ejecutivo del C.E.

Aníbal Trujillo Sánchez.
(B-956505)

V. Glosario

CECAVI: Centro de Capacitación Virtual.

CE: Comité de Ética.

COCODI: Comité de Control y Desempeño Institucional.

CONAPRED: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Código de Ética: Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

Código de Conducta: Código de Conducta de las personas Servidoras Públicas de la **SDN**.

IAA: Informe Anual de Actividades.

Lineamientos Generales: Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético en la Administración Pública Federal.

Procedimiento de recepción y atención de denuncias: Procedimientos para la recepción y atención de quejas y denuncias por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad, Código de Conducta de las y los Servidores Públicos de la **SDN**, Conductas de Hostigamiento y Acoso Sexual y presuntos actos de discriminación.

PAT: Programa Anual de Trabajo.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SDN: Secretaría de la Defensa Nacional.

UEIPPCI: Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses.

VI. Directorio.

Presidente.
Gral. Div. D.E.M. Agustín Radilla Suastegui. Oficial Mayor S.D.N.

Presidente Suplente.	Secretario Ejecutivo.
Gral. Div. D.E.M. José Luis Sánchez León. Dir. Gral. Industria Militar.	Gral. Bgda. J.M. y Lic. Aníbal Trujillo Sánchez. Dir. Gral. Derechos Humanos.

Miembros Propietarios Temporales Electos.	
Gral. Bgda. Trans. D.E.M. Saúl Contreras Ojeda. Dir. Gral. Informática.	Gral. Brig. I.T.M. D.E.M. Juan Quintero González. Dir. Gral. Transmisiones.
Gral. Bgda. D.E.M. Enrique Martínez López. Dir. Gral. Materiales de Guerra.	Gral. Bgda. Intdte. D.E.M. Fernando Sosa Aguirre. Dir. Gral. Intendencia.
Gral. Bgda. J.M. y Lic. Antonio Ramírez Luna. Dir. Gral. Justicia Militar.	Gral. Bgda. D.E.M. Arturo Velázquez Bravo. Dir. Gral. Defensas Rurales.
Gral. Bgda. M.C. Ramón Arturo Valdés Espinosa. Dir. Gral. Sanidad.	Gral. Brig. D.E.M. Alejandro Vargas González. Dir. Gral. Arma Blindada.
Gral. Bgda. D.E.M. Vicente Pérez López. Dir. Gral. R.F.A.F. y C.E.	Gral. Brig. Met. David Camacho Salazar. Dir. Gral. Sv. Meteorológico.

Contactos

Comité de Ética de la Secretaría de la Defensa Nacional.
01800 52931926

Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética de la Secretaría de la Defensa Nacional.
52949909
01 55 21 22 88 00 (Ext. 3221)
Correo Electrónico. Sedena.gob.mx/indes.php/contacto_derechos humanos